El Eco de Cartagena.

AÑO XXIX.—NUM. 8239 DIARIO DE LA NOCHE TELÉFONOS NUMS. 4 Y 58

PRECIOS DE SUSCRICION.

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas: tres meses, 6 id.—*Provincias*, tres meses, 7'50 id.—*Extranjero*, tres meses, 11'25 id.—La suscrición empezará á contarse desde 1.° y 16 de cada mes.
Números sueltos 15 céntimos

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—Corresponsales en París E. A. Lorette, rue Caumartin, 6, Mr. J. Jones Faubourg Montmartre, 31, y en Londres, Fleet Street, Mr. C. 166.—Administrador, *D Emilio Garrido López.*

LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERRAS 4.

Miércoles 24 de Abril de 1889

MORALEJA

Porque á su suegra Doña Monserrate
Se le pegaba siempre el chocolate,
El cuitado Ginés, d ba al infierno
Su miserable condición de yerno.
Compadecido de su mal le dije:
En vano Vd. se aflige,
Compre Vd. chocolate de Valencia
Y verá como cesa su quebranto.
En efecto: á otro día,
Al buscarme Ginés deshecho en llanto
Casi con efusión me repetía:
Usted es mi providencia, soy dichoso;
A Doña Monserrate
Que antes no le gustaba el chocolate
Le ha parecido hoy el de Valencia
Cosa exquisita
Que ella misma se ha hecho una tacita
Cuidando con esmero y diligencia
Que no salga pegado
Por eso digo, Vd. es mi providencia
Usted ¡oh D. Benigno! me ha salvado.

Las pastillas de estos ricos chocolates desde el precio de 4 reales en adelante contienen una tarjeta *con el retrato del insigne marino D. Isaac Peral*, bájese pues al comprar dicha marca.

Representante General en la provincia de Murcia para las ventas al por mayor, Benigno Sánchez Risueño. Caridad 3 Cartagena.

Vease en la 4.ª plana el anuncio *Gran Exito*

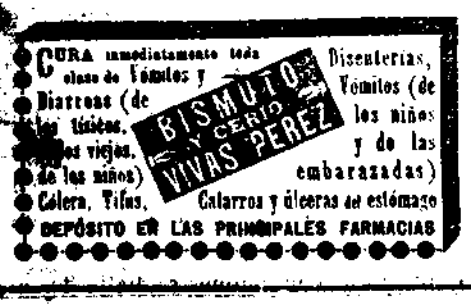

GALILEO.

(*Conclusión.*)

Por fin el 22 de Junio el Tribunal dictó su sentencia de la cual copiamos estos puntos los más importantes á nuestro ver.

«Por tanto, deseoso el Santo Tribunal de obviar los inconvenientes y perjuicios que podrían originarse y prevalecer en menoscabo de la Sagrada Fe, por orden de nuestro señor el Papa, y de los eminentísimos Cardenales de esta Suprema y Santa Inquisición, los asesores teólogos han calificado dos proposiciones concernientes á la estabilidad del Sol y al movimiento de la Tierra del modo siguiente:»

«Que el Sol está en el centro del mundo é inmóvil es absurdo filosóficamente hablando, falso y realmente herético, por ser expresamente contrario á la Sagrada Escritura.»

«Que la Tierra no está en el centro del mundo ni inmóvil, sino que se mueve, y también que tiene un movimiento diurno es un mismo absurdo filosóficamente hablando, falso, y teológicamente considerado un error, en fe cuando menos.»

.....

«Mas á fin de que semejante grave falta y pernicioso error y trasgresión no quede del todo impune, y á fin de que quedéis purificado en lo sucesivo, y sirva de ejemplo á los demás, para que no atentan de cometer tales delitos, mandamos por público edicto que la [illegible] Dialogos» de Galileo Galilei quede prohibida; y que vos seáis condenado á formal prisión á disposición del Santo Oficio por todo el tiempo que bien nos parezca; y por vía de saludable penitencia os prescribimos que por tres años consecutivos recéis una vez á la semana los siete salmos penitenciales, etc.»

¡Pobre anciano cargado por los años de los padecimientos físicos más dolorosos, y sin fuerzas posibles para soportar estos otros padecimientos también físicos y además del espíritu! Si había falta grave, error filosófico y transgresión teológica, no era ciertamente la culpa de Galileo, sino de la Tierra misma, de la creación, de su autor que no la hizo á gusto del Tribunal. Esa sentencia pues se cae de la frente del inocente Galileo, y queda lanzada sobre el verdadero causante que es Dios. ¡Oh sacrílegos é impíos siquiera sea por imprudencia temeraria!

Para llegar á esta sentencia relativamente humanitaria y benigna, fue preciso que el procesado hiciera una solemne abjuración. La hizo en efecto á gusto de los inquisidores, y seguramente redactada por ellos, como revela bien á las claras el estilo teológico inquisitorial en toda su pureza. No la trascribamos. Se enciende el pecho, y acuden á los ojos ya las lágrimas del dolor, ya las llamas de la indignación. El acto tuvo lugar en la iglesia del convento de Sta. Minerva, Galileo de rodillas como un penitente, trémulo como un criminal, con la cabeza humillada hacia el suelo, aquella venerable cabeza [illegible] que brillaba con la soberanía de la ciencia y la aureola de tantos descubrimientos, ante los cardenales y prelados de la Congregación del Santo Oficio, *abjuró, maldijo y declaró detestar* el grave error de que la Tierra se mueve; martirio cruel para un sabio que ama las verdades científicas como á los ángeles, y á la que descubre ó confirma como á la Divinidad; pero más martirio para su alma noble y honrada, cuando se le hizo jurar que denunciaría á cualquier persona de quien él supiera que profesaba dicha heregía ú otra.

De aquella postración indigna y de sus mortales angustias, ha levantado á Galileo la civilización fortalecida por el voto de todas las generaciones que se han sucedido, y obligada por las aclamaciones y los fallos del presente siglo; lo ha levantado para ponerlo en efigie en el trono de honor que se concede á los más distinguidos héroes y á los genios inmortales. Su estatua es la glorificación de su memoria y el baldón de sus opresores. Mas honró él á la humanidad, porque más honró á la ciencia, y la ciencia es el reino glorioso del espíritu.

Se ha inquirido si la Inquisición aplicó ó no á Galileo el tormento material, y ha sido plenamente demostrado el extremo más consolador: no hubo verdugos y máquinas contra Galileo ¿Pero acaso, según la calidad y circunstancias del [illegible] procesado, no fue la [illegible] promesas que dejamos [illegible] tormento más agudo que [illegible] y la ruina?

[illegible] cida [illegible] ya [illegible] revisión [illegible] [illegible] [illegible]